

DECRETO ALCALDICIO N° 2307

AUTORIZA GIRO DE FONDO POR RENDIR.

REQUINOA, 20 OCT 2021

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO

El Memo N°680 de fecha 20.10.2021, Administradora Municipal (S), mediante el cual solicita Fondo por Rendir para compras inmediatas y rápidas, de acuerdo a la eficiencia, eficacia y oportunidad para el adecuado funcionamiento del gimnasio municipio en general. Adquisición de compras menores en impresión de letreros, para habilitar el gimnasio municipal y su remodelación y mejoras.

El Decreto Alcaldicio N° 2602 de fecha 04.12.2020 que aprueba Presupuesto Municipal año 2021, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N°145 de fecha 02.12.2020.

El Decreto Alcaldicio N° 2879 de fecha 30.12.2020 que aprueba Modificación Presupuesto Municipal año 2021, en sesión extraordinaria de Concejo Municipal N°43 de fecha 14.12.2020.

DECRETO :

AUTORIZASE Giro de Fondos por Rendir por un monto total de \$200.000 para adquisición de compras menores y rápidas consistente en letreros y señaléticas en el Gimnasio municipal.

GIRESE el monto de \$200.000 a nombre de Margarita Gonzalez Gorioitia, RUT: [REDACTED] Directivo Grado 7 de planta municipal Administradora Municipal (S), con póliza fianza de valores vigente.

IMPUTESE el gasto a las cuentas contables cuenta contable: 215-22-07-002-000 Servicios de Impresión, de la Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente, con presupuesto según certificado presupuestario N°689 de fecha 20-10-2021.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL(S)

WVM/MBQ/ MGG/mgg

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
DAF
Archivo



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE